

**23983** REAL DECRETO 2724/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a doña María Ríos Caballero.

Visto el expediente de indulto de doña María Ríos Caballero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta, que, en sentencia de fecha 19 de mayo de 1998, le condenó, como autora de un delito de contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias legales durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en indultar a doña María Ríos Caballero la mitad de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**23984** REAL DECRETO 2725/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Luis Robledo Fernández.

Visto el expediente de indulto de don Luis Robledo Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 10 de octubre de 1994, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha 25 de febrero de 1994, como autor de un delito de homicidio frustrado, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión y de un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en indultar a don Luis Robledo Fernández la mitad de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**23985** REAL DECRETO 2726/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Julián Rodríguez Ávila.

Visto el expediente de indulto de don Julián Rodríguez Ávila, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de fecha 17 de noviembre de 1997, como autor de una falta de lesiones, a la pena de arresto de seis fines de semana, y de un delito de detención ilegal, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en indultar a don Julián Rodríguez Ávila la mitad de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**23986** RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento: Derechos fundamentales número 5/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, doña Juana López Moreno, ha interpuesto el procedimiento: Derechos fundamentales 5/2000, contra Resolución de fecha 6 de noviembre de 2000 dictada por el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicios de la Administración de Justicia.

**MINISTERIO DE HACIENDA****23987** RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 28 de diciembre de 2000.**SORTEO DEL JUEVES**

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2000, a las veintiuna horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.958.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

*Premio especial*

|   |             |
|---|-------------|
| 1 premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero ..... | 195.000.000 |
|---|-------------|

*Premios por serie*

|  |            |
|--|------------|
| 1 de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras) .....   | 50.000.000 |
| 1 de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras) .....  | 10.000.000 |
| 40 de 125.000 pesetas (751,27 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras) .....  | 5.000.000  |
| 1.100 de 25.000 pesetas (150,25 euros) (once extracciones de tres cifras) .....  | 27.500.000 |
| 3.000 de 10.000 pesetas (60,10 euros) (tres extracciones de dos cifras) .....  | 30.000.000 |
| 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas (6.911,64 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..... | 2.300.000  |
| 2 aproximaciones de 606.500 pesetas (3.645,14 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....   | 1.213.000  |